



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y RAÍLES PARA VARIOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.1.s) del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, la Subdirección General de Museos Estatales (en adelante, SGME), como unidad dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y promoción de los museos de titularidad estatal adscritos a la citada Dirección General, facilitando que todos estos museos cumplan las funciones de adquisición, conservación, investigación, comunicación y exhibición de bienes culturales.

Entre los museos dependientes de la SGME se encuentran los siguientes:

- El Museo Cerralbo, ubicado en la calle Ventura Rodríguez, 17, 28008, Madrid.
- El Museo Nacional de Artes Decorativas (en adelante, MNAD), ubicado en la calle Montalbán, 12, 28014, Madrid.
- El Museo del Greco, ubicado en el paseo del Tránsito, s/n, 45002, Toledo.

Los museos estatales (en este caso, el Museo Cerralbo, el MNAD y el Museo del Greco), gestionados por la SGME, tienen entre otras funciones la exhibición de sus colecciones y la organización periódica de exposiciones científicas y divulgativas acordes con su naturaleza, de conformidad con el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos.

Dentro de este marco competencial y funcional, se propone la contratación por un procedimiento abierto supersimplificado y con división en tres lotes del suministro e instalación de luminarias y raíles para los museos citados anteriormente. Con ello se pretende dotar a estos museos de los medios necesarios para garantizar la correcta exhibición de los bienes culturales en sus salas.

En relación con los criterios de adjudicación del procedimiento, el punto 12 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece el precio como único factor determinante de la adjudicación, dado que los productos a adquirir están perfectamente definidos en el pliego de prescripciones técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145.3, letra f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

De acuerdo con lo recogido en el artículo 62 de la LCSP, se designa como responsables del control de la ejecución de este contrato a las directoras de los museos incluidos en el ámbito de este



contrato, a quienes les corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la iniciación de un expediente de gasto para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y RAÍLES PARA VARIOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES**, con un **plazo de ejecución de seis semanas, desde el 4 de noviembre de 2024**, y con un presupuesto base de licitación de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS** (34.532,19 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **24.05.333A.620.03** del ejercicio 2024, código de inversión **2003 18 13 0128** (suministros varios a Museos Estatales), de acuerdo con lo recogido en los artículos 16 y 159.6 de la LCSP.

Madrid, con fecha de firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE MUSEOS ESTATALES

Mercedes Roldán Sánchez